

CVOE-03-20210504003203

Señora
SANDRA MILENA CISNEROS ORTEGA
Dirección: FULL SERVICE – Vereda Upamena
Yopal –Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.

Asunto: Publicación de Citación Alcance Oferta Formal de Compra del Predio
CVY-07-438

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el Artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día veintidós (22) de abril de 2021, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE COVIORIENTE S.A.S**, expidió el Oficio de Citación **CVOE-03-20210420002833**, para la notificación del Alcance a la Oferta de Compra, contenida en el oficio No. CVOE-03-20210420002831, por medio del cual se dispone la adquisición y se formula alcance oferta de compra de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio – Yopal, Unidad Funcional 07, cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-03-20210504003203

CITACION ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-438

CVOE-03-20210420002833

Señora:
SANDRA MILENA CISNEROS ORTEGA
Dirección: FULL SERVICE- Vereda Upamena
Yopal-Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.-
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL".

Asunto: Oficio de Citación personal para la notificación del alcance de la oferta formal de compra con consecutivo No. **CVOE-03-20210420002831** "Por medio del cual se dispone la adquisición de una zona de terreno del predio denominado FULL SERVICE ubicado en la Vereda Upamena, Municipio de Yopal, Departamento del Casanare, identificado con Cédula Catastral anterior No. 85001000100121104000 y Cédula Catastral nueva No. 85001000100140006000 y matrícula inmobiliaria número **470-70317**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare)", **CVY-07-438**.

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVIORIENTE S.A.S., ubicada en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal, o contactar a nuestra Profesional Jurídico Predial, Abogada Yuranis Julieth Luna Gonzalez en el teléfono 3006677757, o al correo electrónico predios@covioriente.co dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente el oficio No. **CVOE-03-20210420002831 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ALCANCE AL OFICIO DE COMPRA con consecutivo CVO-OFE-0221-8869-18"**, emitida dentro del proceso de adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio ubicado en la Vereda Upamena, Municipio de Yopal, Departamento del Casanare, correspondiente a la ficha predial **CVY-07-438**.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

...ART. 56. —Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:



CVOE-03-20210504003203

CITACION ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-438

CVOE-03-20210420002833

...Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la

realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder, no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

Firmado por : Paulo Franco Gamboa
Representante Legal
Fecha : 2021-04-22 05:57:01
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

(Laboró: Y.J.L.G. - Abogada Predial.
Revisó - Vo. Bo: M.A.C. - Abogada Gestión Contractual CVO
C.C Archivo



CVOE-03-20210504003203

Que, mediante oficio de citación del alcance a la oferta de compra No. **CVOE-03-20210420002833**, la CONCESIONARIA VIAL DE ORIENTE - COVIORIENTE S.A.S., convocó a la señora **SANDRA MILENA CISNEROS ORTEGA**, en calidad de titular de derecho real de dominio inscrito en el Folio de Matricula Inmobiliaria número 470-70317 a comparecer para notificarse personalmente del mencionado Alcance de oferta de compra **CVOE-03-20210420002831** de fecha 22 de abril de 2021.

En virtud de lo anterior, el aludido oficio de citación No. **CVOE-03-20210420002833**, fue remitido el día 23 de abril de 2021, por correo certificado mediante la empresa de mensajería INTERRAPIDISIMO, Guías/Factura de Venta N° 700053447508. Que el día 28 de abril del 2021, la empresa de mensajería certificó la devolución del documento, por la causal "DESCONOCIDO / DESTINATARIO DESCONOCIDO".



Conforme a la Imagen, se logra evidenciar que el inmueble cuenta con una vivienda pero que desconocen a la propietaria y considerando que la única información con que se cuenta es el nombre de la destinataria de la citación, es necesario surtir la Publicación de la citación del alcance a la oferta de compra contenida en el oficio No. **CVOE-03-20210420002833** de fecha 22 de abril de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).



CVOE-03-20210504003203

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, así mismo, se publicará por el término de cinco días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial del Oriente – COVIORIENTE S.A.S. ubicada en la Diagonal 9 # 7-70, de la ciudad de Yopal – Casanare.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE**YOPAL Y EN LA PÁGINA WEB**EL **05 MAY 2021** A LAS 7:00 A.M.DESFIJADO EL **11 MAY 2021** A LAS 5.30 P.M.**Firmado por : Paulo Franco Gamboa
Representante Legal****Fecha : 2021-05-04 10:41:37
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S**

Elaboró: J.D.A.B. - Abogada Predial.
Revisó: O.J.C.M. - Supervisor Jurídico Predial
Aprobó: A.K.C.A. - Directora Predial.
Vo. Bo: M.A.C. - Abogada Gestión Contractual CVO
CC. Archivo

